

**PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA LISTA DE CANDIDATOS A
DOCENTE OCASIONAL CICLO COMÚN
AÑO 2025**

El procedimiento, la evaluación, el puntaje y el desarrollo de la convocatoria pública para la conformación de la Lista de Candidatos a *Docente Ocasional Ciclo Común* se regirá por lo dispuesto en el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «Docente ocasional ciclo común», aprobado mediante [Acuerdo del Consejo Superior n.º 010 del 14 de febrero de 2022 y modificado mediante Acuerdo n.º 008 de 2025](#).

Las etapas y pruebas del concurso serán las siguientes:

1. Inscripción a la convocatoria
2. Etapas:
 - 2.1 Verificación de requisitos
 - 2.2 Pruebas:
 - a) Prueba psicotécnica
 - b) Sesión docente
 - 2.3 Entrevista
 - 2.4 Valoración de la hoja de vida

Cada una de las pruebas contempladas en las etapas del concurso tienen carácter eliminatorio, excepto la entrevista y la valoración de la hoja de vida. Asimismo, la no presentación de alguna de las pruebas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario del concurso.

CUANTIFICACIÓN DE RESULTADOS

En la siguiente tabla se definen los puntajes asociados a las pruebas del proceso para la conformación de la Lista de Candidatos a docente ocasional ciclo común:

Prueba	Calificación (puntos)	Condición mínima
Prueba psicotécnica	Sí o no	Sí
Sesión Docente	40	32 (80% del tope máximo de puntos)
Entrevista	10	No aplica
Hoja de Vida	50	No aplica

El puntaje establecido en la condición mínima tiene carácter obligatorio y en consecuencia ningún candidato podrá avanzar en el proceso para ingresar a la Lista de Candidatos si obtiene un puntaje inferior en cualquiera de los aspectos evaluados.

Los candidatos que hayan tenido vinculación efectiva, como docente cátedra u ocasionales, durante al menos tres (3) de los seis (6) períodos académicos previos, ya sea de forma continua o discontinua, y cuyo promedio de las evaluaciones docentes diligenciadas por los estudiantes en tales períodos sea igual o superior a 80, podrán optar por no realizar la sesión docente si así lo desean.

Con respecto a lo anterior, los docentes que opten por no presentar la prueba de sesión docente, el puntaje correspondiente a dicha prueba se calculará de manera proporcional así: quien cuente con un

promedio de 80 puntos en la evaluación docente diligenciada por los estudiantes se le asignarán 32 puntos en la prueba de sesión docente y quien tenga un promedio de 100 puntos, el máximo correspondiente a 40 puntos en dicha prueba, esto es, el puntaje correspondiente será el resultado de multiplicar 0,4 por el promedio calculado sobre las evaluaciones docentes obtenidas en la ventana de observación.

El cálculo del promedio se realizará con las evaluaciones de las vinculaciones efectivas.

En los casos de empate en el puntaje final, la organización de la Lista de Candidatos se ordenará teniendo en cuenta el candidato que haya obtenido el mayor puntaje individual en los siguientes aspectos, en su orden:

1. Sesión Docente.
2. Hoja de Vida.
3. Entrevista

ETAPAS DE EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Terminado el plazo de recepción de hojas de vida, el Comité de Selección de Candidatos a docente ocasional ciclo común realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos. De este proceso el Comité levantará un acta con los resultados que serán publicados en la página web institucional.

2. PRUEBA PSICOTÉCNICA

La Vicerrectoría Académica realizará la programación de la prueba psicotécnica entre los aspirantes que cumplan requisitos. La prueba psicotécnica será practicada por una entidad designada por la Universidad.

La prueba psicotécnica se evaluará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estructura de personalidad.
2. Aceptación de los demás.
3. Satisfacción de logro.
4. Compartir experiencias.
5. Trabajo en equipo.
6. Potencial para desarrollar sentido de pertenencia.

3. SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la prueba psicotécnica, deberán presentar la prueba de sesión docente en los términos y fechas establecidas en la convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión docente el candidato deberá remitir la propuesta escrita de sesión docente definida como una alternativa de acción pedagógica y didáctica que pretende organizar el proceso de enseñanza para potenciar los aprendizajes y la formación integral. Con tal propósito, en la propuesta escrita se debe definir unas bases teóricas de orden pedagógico, didáctico y disciplinar, a partir de las cuales se observan conocimientos previos, se establecen objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje, se organizan y relacionan las actividades de aula y los instrumentos didácticos, además, se establece el proceso de evaluación.

Las características de la elaboración de la propuesta escrita de la sesión docente serán las siguientes: un máximo de 8.000 caracteres, incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

Para asignar el puntaje correspondiente a la sesión docente se tendrán en cuenta factores como: la coherencia con el Proyecto Institucional y con el Modelo Pedagógico UIS; la organización, coherencia y pertinencia de la propuesta del ambiente y experiencias de aprendizaje en la mediación del proceso formativo de calidad; el uso del lenguaje; la capacidad argumentativa y creativa en el desarrollo de

competencias para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en la construcción del conocimiento hacia el descubrimiento o la comprensión; la vigencia de los conceptos utilizados, según la rúbrica incluida en el siguiente cuadro.

ASPECTO VALORADO	CRITERIOS Y VALORES				
	EXCELENTE (9--10 PUNTO)	BIEN (7 --8.9 PUNTO)	REGULAR (5-6.9 PUNTO)	DEFICIENTE (0-4.9 PUNTO)	TOTAL
I. Calidad de los procesos dialógicos	Su actividad discursiva genera un espacio propicio para el diálogo, las interacciones cordiales y el aprendizaje. Los participantes, de forma respetuosa y organizada, logran expresarse sobre el tema tratado.	El profesor ofrece un discurso interesante y atractivo para el auditorio, pero las posibilidades de interacción dialógica con los interlocutores son limitadas.	El profesor centra la intervención en su discurso y ofrece un espacio muy limitado de interacción dialógica al final de la sesión.	El discurso del profesor no ofrece la posibilidad de diálogo con el auditorio o genera relaciones unidireccionales e interacciones tensas y desorganizadas.	
I. Calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados.	El discurso del profesor muestra con claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor deja entrever con cierta claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor no permite ubicar las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	El discurso del profesor no se fundamenta sobre las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	
2. Estrategias de aprovechamiento de recursos didácticos y de interacción que permitan la comprensión del tema tratado	El profesor utiliza diversas estrategias didácticas y discursivas que permiten la interacción con los estudiantes logrando eficiencia en la comprensión del tema tratado	Reconoce los aportes de los interlocutores pero no los utiliza para identificar la comprensión y establecer relaciones que amplíen y aclaren el tema.	Establece relaciones confusas a partir de las intervenciones de los interlocutores y no construye acuerdos que permitan comprender el tema.	El profesor valora de forma negativa o no reconoce y utiliza las intervenciones de los interlocutores para identificar la comprensión de ideas y aclararlas.	
3. Flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.	El profesor adapta el desarrollo de la sesión docente a las características del auditorio y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas. Frente a imprevistos o requerimientos del auditorio, adecúa su propuesta de aula sin inconvenientes y valoraciones negativas.	El profesor adecúa su intervención a las realidades de la interacción del aula, entre ellas, las características de los interlocutores y las condiciones espacio temporales. Sin embargo, tiene dificultades para superar imprevistos o solicitudes nuevas del auditorio.	Frente a imprevistos o requerimientos nuevos del auditorio, el profesor no logra adecuar la propuesta inicial para la sesión docente.	El profesor no acepta modificaciones al desarrollo de la sesión. Tampoco se adecúa a las características de los interlocutores y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas.	
Sub-totales					
Total					

Los candidatos que hayan tenido vinculación efectiva, como docente cátedra u ocasionales, durante al menos tres (3) de los seis (6) períodos académicos previos, ya sea de forma continua o discontinua, y cuyo promedio de las evaluaciones docentes diligenciadas por los estudiantes en tales períodos sea igual o superior a 80, podrán optar por no realizar la sesión docente si así lo desean.

Con respecto a lo anterior, los docentes que opten por no presentar la prueba de sesión docente, el puntaje correspondiente a dicha prueba se calculará de manera proporcional así: quien cuente con un promedio de 80 puntos en la evaluación docente diligenciada por los estudiantes se le asignarán 32 puntos en la prueba de sesión docente y quien tenga un promedio de 100 puntos, el máximo correspondiente a 40 puntos en dicha prueba, esto es, el puntaje correspondiente será el resultado de multiplicar 0,4 por el promedio calculado sobre las evaluaciones docentes obtenidas en la ventana de observación.

El cálculo del promedio se realizará con las evaluaciones de las vinculaciones efectivas.

4. ENTREVISTA

Los aspirantes que superen la prueba de sesión docente serán citados para la entrevista, la cual será realizada exclusivamente por el Comité de Selección de Candidatos a docente ocasional ciclo común. En la entrevista se abordarán aspectos del candidato relacionados con la personalidad, capacidad para vivir en comunidad, tolerancia, actitud hacia la docencia, la ética, el rigor para el trabajo en la disciplina y la capacidad para comprometerse con la misión institucional y el desarrollo intelectual, profesional y docente.

5. VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA

El Comité de Selección de Candidatos a docente ocasional ciclo común valorará la hoja de vida de los candidatos que superaron las pruebas anteriores y formalizará en un acta del Comité los resultados. La valoración de la hoja de vida se realizará teniendo en cuenta los indicadores y puntajes señalados en la siguiente tabla:

INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL (se asignará el máximo puntaje)	10
2. EXPERIENCIA LABORAL Experiencia docente universitaria (dos puntos por año)* *Cuando la certificación de experiencia sea como docente cátedra la dedicación de mínimo 15 horas semanales de dirección de asignaturas por semestre académico se entenderá como tiempo completo. Un año serán dos semestres académicos. Las dedicaciones inferiores se contabilizarán de manera proporcional.	30
3. POSGRADOS EN EL ÁREA DEL PERFIL (Especialización (2 puntos), maestría (3 puntos) o doctorado (5 puntos) en todo caso solo se reconocerá el puntaje del máximo grado de formación obtenido)	5
4. POSGRADOS EN EDUCACIÓN (Especialización (2 puntos), maestría (3 puntos) o doctorado (5 puntos) en todo caso solo se reconocerá el puntaje del máximo grado de formación obtenido)	5
TOTAL	50

LISTA DE CANDIDATOS PARA *DOCENTE OCASIONAL CICLO COMÚN*

Cumplidas las etapas anteriores, el Comité de Selección de Candidatos a *docente ocasional ciclo* común formalizará un acta firmada por todos los miembros en la que conste el listado de los profesionales que serán incluidos en la Lista de Candidatos para *docente ocasional ciclo común*. Con base en el acta del Comité de Selección, el Vicerrector Académico expedirá una resolución que establece la Lista de Candidatos a *docentes ocasionales ciclo común*.

La Lista de Candidatos tendrá una vigencia de tres (3) años académicos, que equivalen a seis (6) periodos académicos de pregrado.